

Santiago, 30 de agosto de 2024

DE 04062-24

Señor
David Zamora M.
Gerente de Operaciones
Casablanca Transmisora de Energía S.A.
Presente

Ref.: Responde carta CE-88-2024-CASTE de fecha 17 de junio de 2024 de Casablanca Transmisora de Energía S.A. al Coordinador. Código Interno: DE03705-24.

[1] Decreto de Adjudicación N°5T que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación de las obras nuevas que se indican del sistema de transmisión zonal del artículo decimotercero transitorio de la ley N°20.936 del Ministerio de Energía

Respuesta a carta: DE03705-24.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en respuesta a carta de la Ref., en la cual solicita a este Coordinador que confirme la responsabilidad del propietario en la realización de pruebas en la S/E San Luis en el marco del desarrollo del proyecto NUP 1074 Nueva Línea 2x220 kV Nueva Alto Melipilla – Nueva Casablanca – La Pólvara – Agua Santa, cuyos derechos y condiciones de ejecución fueron fijados en el Decreto de la Ref. [1], indicamos lo siguiente:

En Decreto de la Ref. [1], apartado 5.1 “Descripción General de la Obra”, se establece que: *“será responsabilidad de los propietarios de las diferentes instalaciones de generación y/o transporte, efectuar las adecuaciones que se requieran en sus propias instalaciones, producto de las obras nuevas. En este sentido, es de responsabilidad y costo de los propietarios de las instalaciones existentes efectuar las adecuaciones que se requieran en ellas, producto de las obras nuevas, y que no se encuentren incorporadas en el alcance del presente proyecto”*. En dicho contexto, aclaramos que la realización de las modificaciones de ajustes en el sistema de protección existente y las pruebas que correspondan en la S/E San Luis forma parte del alcance de la obra a ejecutar por el Propietario de la instalación.

En línea con lo indicado, este Coordinador aprobó en su primera etapa el Estudio de Coordinación y Ajuste de Protecciones, en el cual definen ajustes que permiten contar con un adecuado comportamiento frente a distintas condiciones de operación para los paños J6 y J7 de la S/E San Luis, lo cual ya ha sido notificado a las partes en el marco del proceso de Conexión a través de Plataforma de Gestión de Proyectos (PGP).

Finalmente, recordamos que es responsabilidad de su representada efectuar las coordinaciones necesarias con los propietarios de las instalaciones que sean afectadas por el desarrollo de la obra, de tal modo de implementar las adecuaciones en tiempo y forma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sergio Ortiz O.
Subgerente de Licitaciones de Transmisión
Coordinador Eléctrico Nacional

CCH/CRL/GSS

c.c.:

Sr. Jaime Acevedo – Encargado Titular – Chilquinta Transmisión S.A.
Sra. Carla Hernandez O’Ryan – Subgerente de Interconexión de Proyectos
Sr. Erick Zbinden A. - Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sra. María Gabriela Malavé Ortíz – Jefa Departamento de Conexiones
Sr Luis Calabrán – Jefe Departamento Análisis de la Operación.